



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Sábado, 16 de abril de 1983

Núm. 84

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

ELECCIONES LOCALES 1983

Núm. 3.903

Junta Electoral de Zona de Zaragoza

Por error de imprenta, en la Entidad Local Menor de Ontinar del Salz se ha añadido la candidatura del Partido Aragonés Regionalista que corresponde al municipio de Zuera.

Queda subsanado dicho error de la siguiente manera:

ZUERA

Partido Aragonés Regionalista

1. Luis-Cosme Marcén Castán.
2. Lorenzo Ligorred Acín.
3. Antonio Ferrer Cavero.
4. Antonio Villar Fernando.
5. Jesús Pueyo Larriba.
6. José-Luis Orgilés Lanuza.
7. Salvador Arribas Bordonada.
8. Antonio Larqué Gregorio.
9. José Conde Aranda.
10. Antonio Gregorio Ferrer.
11. Mariano Vidal Laporta.
12. José-María Bravo Lluch.
13. Félix Salas Berges.

Suplentes:

1. Gonzalo Marcén Laporta.
2. Julio A. Aurensanz Fernando.

Lo que se publica a los debidos efectos de rectificación.

Rectificación

La candidatura del Centro Democrático y Social (CDS) del municipio de Utebo queda definitivamente formada como sigue, quedando subsanado el error de imprenta que se produjo:

UTEBO

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Andrés Tobajas Embid.
2. Luis Ruiz Vicente.

3. María-Isabel Jerez Abad.
4. Juan-Francisco Palacios Aínsa.
5. José-Antonio Benito Medel.
6. Rogelio Aznar Morlas.
7. Basilio Ruiz Raboso.
8. Eduardo-Miguel Escribano Fachal.
9. Julio Agudo Díaz.
10. César-Vicente Gimeno Cerdán.
11. Luis-Miguel Palacios Guinda.
12. Pedro-Antonio Iglesias Rojo.
13. Benjamín Carbonell Carbonell.

Lo que se anuncia a efectos de rectificación de la mencionada candidatura.

SECCION QUINTA

Núm. 3.518

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 117 de 1983, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 23 de diciembre de 1982, dictada en reclamación objeto de expediente número 661-1981, interpuesta por «Espuelas, Empresa Constructora», S. A., contra liquidación practicada por dicho Ayuntamiento por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.800

Comisaría de Aguas del Ebro

La Comunidad de Regantes de Valmuel solicita una concesión de 210 litros por segundo de aguas públicas a derivar del barranco «Regallo», en término municipal de Alcañiz (Teruel), con destino al riego de 1.169,7214 hectáreas.

A tal fin aporta el denominado «proyecto de captación de aguas del «Regallo» para refuerzo de riego en Valmuel (Teruel)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Berlín Gómez, en Andorra, a 27 de febrero de 1981, en el que se describen las obras a ejecutar, que se ubican en el tramo del barranco Regallo, paralelo a la carretera local de Valmuel, que parte de la nacional 232, en el punto kilométrico 151,800, y que en síntesis consisten en un azud de obra de fábrica de 0,70 metros de altura, 1 metro de cimentación y 1,50 metros de anchura, del que, mediante una obra de toma regulada por compuerta, parte la conducción, formada por canaleta prefabricada de sección curvilínea de 0,61 metros de altura y 0,74 metros de anchura en coronación, y tubular de hormigón de 0,80 metros de diámetro, en longitudes de 290 y 332 metros, respectivamente, que lleva las aguas hasta desembocar en la acequia de la Comunidad denominada la Izquierda, en un punto en donde todavía se domina el riego de 1.169,7214 hectáreas. El caudal solicitado se estima como el máximo disponible en el Regallo, y que suplirá la escasez de agua en la acequia de la Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones perti-

nentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de marzo de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 3.799

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 4 de abril de 1983 ha sido aprobado, a efectos de información pública, el canon de regulación de los embalses de Moneva y Almochuel, a aplicar desde 1.º de enero de 1983, redactado de acuerdo con el Decreto número 144 de 4 de febrero de 1960.

El canon, según propuesta elaborada por la Junta de Explotación de la cuenca de Aguas Vivas, se distribuye así:

Hectáreas de riego, 1.517,25 pesetas por hectárea.

Metros cúbicos de agua de consumo, 0,92 pesetas por metro cúbico.

Metro cúbico en usos industriales sin consumo, 0,09 pesetas por metro cúbico.

Kilovatios-hora mejorado, 0,39 pesetas por kilovatio-hora.

Este canon se aplicará a las hectáreas y kilovatios-hora mejorados el año anterior.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon de regulación puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de abril de 1983. — El Ingeniero-Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 3.838

Con fecha 4 de abril de 1983 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de canon de regulación del Embalse de la Tranquera, a aplicar desde 1.º de enero de 1983, elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, por la Junta de Explotación de la cuenca del Jalón y distribuido de la siguiente forma:

Hectáreas de coeficiente 0,10: 112,55 pesetas por hectárea.

Hectáreas de coeficiente 1: 1.121,44 pesetas por hectárea.

Hectáreas de coeficiente 1,20: 1.346,50 pesetas por hectárea.

Abastecimientos con coeficiente 1: 0,67 pesetas por metro cúbico.

Abastecimientos con coeficiente 1,20: 0,81 pesetas por metro cúbico.

Kilovatios-hora mejorado: 0,27 pesetas por kilovatio-hora.

Las cifras indicadas de canon son de aplicación a las hectáreas y kilovatios-hora beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de abril de 1983. — El Ingeniero-Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 3.839

Con fecha 4 de abril de 1983 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de canon de regulación del Embalse de las Torgas, a aplicar desde 1.º de enero de 1983, redactada de acuerdo con el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960.

El canon, según propuesta elaborada por la Junta de Explotación de la cuenca del Huerva, se distribuye así:

Hectáreas de coeficiente 0,10: 196,95 pesetas por hectárea.

Hectáreas de coeficiente 0,15: 295,48 pesetas por hectárea.

Hectáreas de coeficiente 0,50: 987,77 pesetas por hectárea.

Hectáreas de coeficiente 1: 1.973,74 pesetas por hectárea.

Metro cúbico de agua para abastecimientos: 1,19 pesetas por metro cúbico.

Metro cúbico de agua con consumo: 1,19 pesetas por metro cúbico.

Metro cúbico de agua sin consumo: 0,11 pesetas por metro cúbico.

Este canon se aplicará a las hectáreas, metro cúbico y kilovatios-hora mejorados el año anterior.

Sobre el importe global de la tarifa se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de abril de 1983. — El Ingeniero-Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 3.745

Dirección Provincial del Ministerio Obras Públicas y Urbanismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don Mariano Subirón Martín, último domicilio conocido en San Miguel, número 17, de esta ciudad, la propuesta de resolución adjunta recaída en expediente V-P-Z-29-82, seguido por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, con advertencia de que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, podrá alegar cuanto considere oportuno en su defensa. Transcurrido dicho plazo se continuará con el trámite legal del expediente.

Zaragoza, 25 de marzo de 1983. — El Secretario de las actuaciones. — El Instructor.

Visto el expediente sancionador V-P-Z-29-82, seguido contra don Mariano Subirón Martín por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, incoado por orden de esta Dirección Provincial de fecha 20 de mayo de 1982, y

Resultando: Hechos probados: Que en el edificio sito en calle Duero, números 20 y 24, de esta ciudad, se observó que una zona de la chimenea de calefacción no se ajustaba a lo especificado en el proyecto de construcción, capítulo VI, que en su unidad 6-16, dice textualmente: «Metros cuadrados chimenea de muro de ladrillo refractario hasta la primera planta, resto de ladrillo macizo jaharrado con mortero de cemento exterior y tierra refractaria interior, incluso remate»;

Resultando que, consultados los antecedentes que obran en esta Dirección, el edificio antes mencionado está amparado por el expediente Z-GI-7.070-75, con calificación definitiva de fecha 27 de febrero de 1979;

Resultando que la denuncia fue presentada por don Antonio Comán Ros, presidente de la Comunidad de propietarios, y practicada la correspondiente inspección por los Servicios Técnicos, comprobaron la existencia de los hechos denunciados, responsabilizando al promotor del edificio, don Mariano Subirón;

Resultando que invitado el promotor a la realización de las obras necesarias para subsanar las deficiencias dejó transcurrir el plazo sin llevarlas a cabo, por lo que el ilustrísimo señor Director provincial ordenó la incoación de expediente sancionador, con nombramiento de Instructor y Secretario, y la formulación del correspondiente pliego de cargos, de todo lo cual se dio traslado a denunciados y denunciado;

Resultando que notificado el correspondiente pliego de cargos comparece el expedientado en estas oficinas, con fecha 8 de octubre de 1982, y manifiesta que va a comenzar las obras en fecha inmediata;

Resultando que en fecha 16 de diciembre de 1982 esta Dirección Provincial requiere a la Comunidad de propietarios denunciante para que manifieste si las obras han sido terminadas, advirtiéndole que transcurrido el plazo de diez días

la omisión de contestación se estimaría como respuesta afirmativa;

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación;

Considerando que los hechos objeto de este expediente constituyen una falta calificada como muy grave en el artículo 153-C-6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial;

Considerando que las infracciones calificadas como muy graves han de ser sancionadas con multa de hasta 250.000 pesetas, por disponerlo así el artículo 155-3.º del mismo Reglamento;

Considerando que, no obstante lo anterior, el artículo 156 del citado Reglamento establece que para la imposición de sanciones a efecto de determinar el grado de la infracción y la cuantía de la multa se tendrán en cuenta la trascendencia de los hechos, así como las circunstancias que impliquen modificación de la responsabilidad. En este caso se tiene en cuenta que no ha habido contestación al requerimiento que se menciona en el sexto resultando de esta propuesta, por lo que debe entenderse que las obras han sido realizadas;

Considerando que por todo lo expuesto en el considerando anterior no parece procedente sancionar al expedientado y sí el sobreseimiento de las actuaciones con el consiguiente archivo de las mismas;

Considerando que los Directores provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo son competentes para incoar, tramitar y resolver toda clase de expedientes sancionadores, según lo dispuesto en el Decreto 1.929-76 de 2 de abril, y Orden de 2 de diciembre de 1978,

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157, siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas generales aplicables, el Instructor que suscribe eleva a V. I. la siguiente propuesta:

El sobreseimiento de las actuaciones, con el consiguiente archivo de las mismas por los motivos expuestos en el tercer considerando.

No obstante, V. I. resolverá.

El Instructor.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1983, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta general del presupuesto ordinario (1982)

- 3.830. Acered
- 3.831. Asín
- 3.893. Orés
- 3.894. Cabañas de Ebro
- 3.895. Alagón
- 3.897. Paracuellos de Jiloca
- 3.984. Aldehuela de Liestos
- 3.986. Aguilón
- 3.990. Mediana de Aragón
- 4.011. Gelsa

- 4.014. Osera de Ebro
- 4.015. Torralba de los Frailes

Cuenta de administración del patrimonio (1982)

- 3.830. Acered
- 3.831. Asín
- 3.893. Orés
- 3.894. Cabañas de Ebro
- 3.897. Paracuellos de Jiloca
- 3.984. Aldehuela de Liestos
- 3.986. Aguilón
- 3.990. Mediana de Aragón
- 4.014. Osera de Ebro
- 4.015. Torralba de los Frailes

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1982)

- 3.830. Acered
- 3.831. Asín
- 3.893. Orés
- 3.894. Cabañas de Ebro
- 3.895. Alagón
- 3.897. Paracuellos de Jiloca
- 3.984. Aldehuela de Liestos
- 3.986. Aguilón
- 3.990. Mediana de Aragón
- 4.014. Osera de Ebro
- 4.015. Torralba de los Frailes

Expediente de suplemento y habilitación de crédito

- 3.833. Biota (núm. 2)
- 4.018. Torres de Berrellén (n.º 2)

Liquidación del presupuesto ordinario (1982)

- 3.985. Fayón

Presupuesto ordinario

- 3.826. Olvés
- 3.832. Fuentes de Jiloca
- 3.896. Remolinos
- 3.983. Jaraba
- 3.984. Aldehuela de Liestos
- 3.986. Aguilón
- 3.994. Belchite
- 4.012. Torrijo de la Cañada
- 4.013. Chiprana
- 4.014. Osera de Ebro
- 4.015. Torralba de los Frailes

Padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor

- 4.016. Tarazona

Núm. 3.762

BOQUIÑENI

Habiendo adquirido el suficiente grado de desarrollo los trabajos de elaboración de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, quedan expuestos al público dichos trabajos en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días, en horas hábiles de oficina, pudiendo formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento durante el plazo indicado, por corporaciones, asociaciones y particulares.

Boquiñeni, 29 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 3.784

CHIPRANA

Propuesta del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud para la provisión en propiedad de la plaza de alguacil de este Excelentísimo Ayuntamiento, vacante por jubilación voluntaria de su titular, y que se redacta conforme al

Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, e instrucciones recibidas de la Delegación Regional del I. E. A. L., las que se encuentran contempladas en las bases de la convocatoria, y de un modo especial, en la rectificación de la composición del Tribunal, ambas insertas en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 53 y 56, de fechas 8 y 11 de marzo de 1983.

Tribunal

Presidente: Don Manuel Berges Barrantes, Alcalde-Presidente, o miembro electivo en quien pueda delegar.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, como representante del Profesorado Oficial, Jefe de Relaciones y Asistencia Provincial, Ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, Visecretario de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, como titular, representando a la Excelentísima Diputación General de Aragón, y como sustituta, doña María Angeles González García, Jefe del Servicio de Coordinación, Normativa y Desarrollo Estatutario de dicho Centro directivo. Don José Delgado Florido, Arquitecto técnico, como técnico o experto, en defecto de no haber en la plantilla director o jefe del Servicio correspondiente.

Secretario: Don Servando Aponte Díaz, Secretario del Excmo. Ayuntamiento, en sistema de acumulación, quien recaba para sí las funciones de Secretario del Tribunal, lo que hace imposible la designación de un funcionario de carrera, por no existir, aparte del indicado funcionario.

Lo que se publica para general conocimiento y posible recusaciones de los mismos por los aspirantes, conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo 3.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, cuando sean parientes de alguno de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, durante el plazo de quince días hábiles, para oír posibles reclamaciones, coincidiendo a contar del siguiente al de inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Chiprana, 28 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 3.769

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de 29 del actual se ha aprobado la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de auxiliar de Biblioteca y Archivos, en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos:

- Arilla Romero, Concepción.
- Morillas Martínez, Matilde.
- Viviente Solé, Montserrat.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y al objeto de que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ejea de los Caballeros, 30 de marzo de 1983. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 3.786

FARLETE

Por don Pedro Portero Berdascas se ha solicitado licencia para la instalación de un establecimiento para la venta de pescado fresco, con emplazamiento en calle Herrería, número 4, de Farlete.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Farlete, 28 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 3.785

GALLUR

Subasta del pabellón de festejos

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento se convoca el siguiente concurso público.

1.ª Objeto del contrato. — Lo es la concesión del aprovechamiento y explotación del pabellón municipal de festejos, con todas sus instalaciones, sito en el recinto ferial.

2.ª Duración. — El contrato que se establezca tendrá la duración de una temporada, coincidiendo con el año natural de 1983, cualquiera que sea la fecha de su adjudicación, y terminará el 31 de diciembre de dicho año.

3.ª Tipo de licitación. — El tipo de licitación que se establece se fija en la cantidad de 1.000.000 de pesetas en alza.

4.ª Garantía provisional. — Como fianza provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende la cantidad de 30.000 pesetas.

5.ª Garantía definitiva. — La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva del concurso-subasta.

El licitador que resultare adjudicatario del concurso-subasta se le tendrá en cuenta la garantía provisional a efectos de constitución de la garantía definitiva, y a los restantes licitadores se les devolverá la fianza provisional depositada.

6.ª Proposiciones. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta en la parte sustancial, se presentarán en las dependencias municipales en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la inscripción que permita conocer la subasta a que se refiere, desde el día siguiente hábil al de la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior, también hábil, señalado para la celebración de la subasta. La presentación se efectuará los días hábiles y durante el horario de oficinas en la Secretaría del Ayuntamiento.

7.ª Apertura de plicas. — La apertura de pliegos presentados tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gallur, ante la Mesa constituida al efecto, con asistencia del Secretario de la Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que se cumplan diez días, también hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si la subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta a los cinco días

hábiles siguientes al de la celebración de la primera, y bajo el mismo tipo de licitación y condiciones.

8.ª Pliego de condiciones. — Podrá ser examinado en las oficinas municipales desde la publicación del anuncio hasta la terminación del plazo de presentación de proposiciones, quedando expuesto al público el pliego de condiciones para tal finalidad.

9.ª Autorización superior. — El concurso que se convoca no precisa de autorización alguna.

10. Modelo de proposiciones. — Las proposiciones que se presenten para optar a este concurso-subasta se redactarán conforme al siguiente modelo:

Don, de estado, vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, correspondiente al día de de 1983, sobre aprovechamiento y explotación del pabellón municipal de festejos, con todas sus instalaciones, sito en el recinto ferial, durante la temporada de 1983, se comprometo en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente) a lo siguiente:

a) A satisfacer la cantidad de (en letra) pesetas por la referida explotación del pabellón municipal de festejos con todas sus instalaciones durante la temporada de 1983.

b) A aceptar integralmente el pliego de condiciones que rige en el concurso-subasta y que declara conocer.

(Lugar, fecha y firma del proponente)
Gallur, 29 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 3.783

GALLUR

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento se convoca el siguiente concurso público:

1.ª Objeto del contrato. — El objeto de este concurso es la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal, en sus períodos voluntario y ejecutivo por gestión directa, de los valores a cobrar por recibos y certificaciones de débitos.

2.ª Duración. — El contrato que se establezca tendrá la duración de dos temporadas, coincidiendo con los años naturales de 1983 y 1984, cualesquiera que sea la fecha de su adjudicación y terminará su función recaudatoria el 31 de diciembre de 1984.

Sin embargo, la Corporación contratante y el recaudador-agente ejecutivo que resulte adjudicatario prorrogarán el contrato por años sucesivos, año por año, tácitamente, si ninguna de las partes lo denuncia previamente.

3.ª Premio de cobranza. — Se fija en el 4 por 100, a la baja, el premio de cobranza a favor del adjudicatario, el cual percibirá, además, el 50 por 100 del importe de los recargos legales que realice en período ejecutivo. Correrán por cuenta y cargo del recaudador-agente ejecutivo la confección de los recibos correspondientes a los cargos que se le entreguen, como así cualesquiera otros documentos relacionados con su función recaudatoria.

4.ª Garantía provisional. — La garantía provisional para poder tomar parte en el concurso del Servicio de Recaudación municipal de este Ayuntamiento se fija en la cantidad de 125.000 pesetas, y

esta cantidad deberá depositarse en dinero efectivo o en talón conformado.

5.ª Garantía definitiva. — La garantía definitiva se fija en la cantidad de 550.000 pesetas, equivalente al 5 por 100 de los valores a realizar por el señor Recaudador municipal, que se cancelan durante cada año en la cantidad de pesetas 11.000.000.

El licitador que resultare adjudicatario del concurso del Servicio de Recaudación municipal se le tendrá en cuenta la garantía provisional a efectos de constitución de la garantía definitiva, y a los restantes licitadores se les devolverá la fianza provisional depositada.

6.ª Proposiciones. — Podrán presentarse en la Secretaría municipal y en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegradas y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, y

b) Declaración jurada de que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 5.º y 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores podrán sugerir en sus proposiciones su plan de actuación o las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego de condiciones, puedan redundar en la mejor realización del servicio recaudatorio.

7.ª Apertura de plicas. — La apertura de los pliegos tendrán lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil al término del plazo de presentación de proposiciones y a las trece horas, ante el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación.

Si quedase desierto, a los cinco días hábiles siguientes se celebrará segundo concurso, en las mismas condiciones.

8.ª Pliego de condiciones. — Podrá ser examinado en las Oficinas municipales desde la publicación del anuncio hasta la terminación del plazo de presentación de proposiciones, quedando expuesto al público el pliego de condiciones para tal finalidad.

9.ª Autorización superior. — El concurso que se convoca no precisa de autorización alguna.

10. Modelo de proposición. — Las proposiciones para optar al presente concurso se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, correspondiente al día de de 1983, sobre convocatoria para adjudicación del Servicio de Recaudación y Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza), para el período de dos temporadas consecutivas, se comprometo en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente) a lo siguiente:

a) Desempeñar la función de Recaudador-Agente ejecutivo con arreglo a las cláusulas establecidas en dicho concurso.

b) Comprometerme a realizar cobros durante el período voluntario en los siguientes días y horas de la semana, y

c) Aceptar íntegramente el pliego de condiciones que rigen en el mismo y que declara conocer.

(Lugar, fecha y firma del proponente)
Gallur, 29 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 3.887

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En el expediente que se tramita para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de auxiliar de Administración general, han sido aprobadas la lista de aspirantes y la composición del Tribunal calificador de los ejercicios en la forma siguiente:

Presidente: Don Pedro Martínez Orna, Alcalde, y como suplente, el miembro de la Corporación que designe.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, en representación del profesorado oficial del Instituto de Estudios de Administración Local; don Fernando Fernández Echegoyen, Jefe del Servicio Regional de Cooperación de la Diputación General de Aragón, como titular, y don José-María Gascón Burillo, Vicesecretario de la Excelentísima Diputación Provincial, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón; don Jesús Sancho Maicas, Técnico de Administración, en representación de los funcionarios de carrera, y don José López Sanz, como Técnico administrativo.

Secretario del Tribunal: Don Antonio López Hernando, Secretario del Ayuntamiento.

Se fija el día 2 de mayo próximo, a las once treinta horas y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para iniciar los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a cuanto previene el Reglamento de 27 de junio de 1978, quedando expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para formulación de recusaciones.

La Almunia de Doña Godina, 30 de marzo de 1983. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Núm. 3.888

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En el expediente que se tramita para la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición libre de una plaza de operario de cometido múltiple, de servicios especiales, han sido aprobadas la lista de aspirantes y la composición del Tribunal calificador de los ejercicios en la forma siguiente:

Presidente: Don Pedro Martínez Orna, Alcalde, y como suplente, el miembro de la Corporación que designe.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, en representación del profesorado oficial del Instituto de Estudios de Administración Local; doña María-Angeles González García, Jefe del Servicio de Coordinación Normativa y Desarrollo Estatutario de la Diputación General de Aragón, como titular, y don José-María Gascón Burillo, Vicesecretario de la Excma. Diputación Provincial, como suplente, en representación

de la Comunidad Autónoma de Aragón; don Jesús Sancho Maicas, Técnico de administración, en representación de los funcionarios de carrera, y don José López Sanz, como Técnico.

Secretario del Tribunal: Don Antonio López Hernando, Secretario del Ayuntamiento.

Se fija el día 2 de mayo próximo, a las diez treinta horas y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para iniciar los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a cuanto previene el Reglamento de 27 de junio de 1978, quedando expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para formulación de recusaciones.

La Almunia de Doña Godina, 30 de marzo de 1983. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Núm. 3.889

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En el expediente que se tramita para la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Policía municipal, auxiliar de servicios especiales, han sido aprobadas la lista de aspirantes y la composición del Tribunal calificador de los ejercicios en la forma siguiente:

Presidente: Don Pedro Martínez Orna, Alcalde, y como suplente, el miembro de la Corporación que designe.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, en representación del profesorado oficial del Instituto de Estudios de Administración Local; don José-María Gascón Burillo, Vicesecretario de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, como titular, y doña María-Angeles González García, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón; don Jesús Sancho Maicas, Técnico de Administración, en representación de los funcionarios de carrera, y don José López Sanz, como Técnico.

Secretario del Tribunal: Don Antonio López Hernando, Secretario del Ayuntamiento.

Se fija el día 4 de mayo próximo, a las doce horas y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para iniciar los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a cuanto previene el Reglamento de 27 de junio de 1978, quedando expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para formulación de recusaciones.

La Almunia de Doña Godina, 30 de marzo de 1983. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Núm. 3.890

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En el expediente que se tramita para la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición libre de una plaza de subalterno de Administración general, han sido aprobadas la lista de aspirantes y la composición del Tribunal calificador de los ejercicios en la forma siguiente:

Presidente: Don Pedro Martínez Orna, Alcalde, y como suplente, el miembro de la Corporación que designe.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, en representación del profesorado oficial del Instituto de Estudios de Administración Local; don Fernando Fernández Echegoyen, Jefe del Servicio Regional de Cooperación de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña María-Angeles González García, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón; don Jesús Sancho Maicas, Técnico de administración, en representación de los funcionarios de carrera, como titular, y don José López Sanz, como suplente.

Secretario del Tribunal: Don Antonio López Hernando, Secretario del Ayuntamiento.

Se fija el día 4 de mayo próximo, a las diez treinta horas y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para iniciar los ejercicios de la oposición.

Lo que se publica para dar cumplimiento a cuanto previene el Reglamento de 27 de junio de 1978, quedando expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para formulación de recusaciones.

La Almunia de Doña Godina, 30 de marzo de 1983. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.968

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de mayo de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.898 de 1981, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Manuel Ráfales Puértolas, contra don Pere Bonet Subirana, domiciliado en Vich (Barcelona), calle Cortinas, sin número, arrabal, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la apro-

bación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un compresor marca «Mercury», con motor eléctrico incorporado de 5 CV; tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.969

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 165 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Seficitroën Financiación», S. A., contra don José López Segura y doña Josefa Hernández Pascual, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Citroën», modelo «GS Club», matrícula Z-2032-D, motor núm. E644007283, bastidor número E066014660, e inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor del demandado; tasado en 85.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca «Unic», de 22 pulgadas; tasado en 25.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.971

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.062 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Emiliano Arenaz», sociedad anónima, contra don José-Ramón Pascual Alegre, vecino de Zaidín (Huesca), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o estableci-

miento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un acondicionador de aire, modelo consola, de 3.500 frigorías, marca «Garza»; en 75.000 pesetas.

2. Un acondicionador de aire, de 2.500 frigorías, marca «Roca»; en pesetas 30.000.

Total, 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.861

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.273 de 1983, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Gaspar», S. A., contra don Francisco Pérez Pérez, de Oviedo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un semirremolque marca «Gaspar», matrícula O-1273-R; en 450.000 pesetas.

2. Un furgón frigorífico autoportante, número FF-6976; en 400.000 pesetas.

Total, 850.000 pesetas.
Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.862

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de mayo de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 481 de 1982, promovido por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de «Inmobiliaria Vado», S. A., contra don Rafael Galán Longarón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Urbana o vivienda puerta E, tipo D, en Zaragoza, sita en la planta octava, de superficie 119,38 metros cuadrados construidos y 82,78 metros cuadrados útiles, que forma parte del bloque 11 de urbana compuesta de cuatro bloques en la calle sin nombre, hoy Balbino Orensanz, vía principal de calle Colector, en polígono 52. Linda: frente, con rellano escalera y vivienda F; derecha, con plaza vial; izquierda, con patio de luces, y fondo, con piso D del bloque 12. Tiene una participación del 0,45 por 100 en el total y del 2,04 % en el bloque 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.187, folio 161, finca 26.444.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.663

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 64 de 1983-B, seguido a instancia de don Andrés García Pérez, representado por el Procurador señor Alaman, contra don Pedro Ibáñez Sáez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de mayo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en «Mercazaragoza», puesto 50-52, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Peugeot 505», matrícula Z-7436-N; en 800.000 pesetas.

2. Un taquillón con piedra de mármol; en 12.000 pesetas.

3. Una mesa redonda con cuatro sillas; en 15.000 pesetas.

4. Un tresillo y dos sillones; en pesetas 25.000.

5. Una mesa de mármol, pequeña; en 5.000 pesetas.

6. Dos sillones y dos pufs; en pesetas 8.000.

7. Una radio-cassette marca "Conter"; en 10.000 pesetas.

8. Tres cristalerías completas; en 90.000 pesetas.

9. Tres vajillerías completas; en pesetas 70.000.

10. Dos cuberterías completas; en 40.000 pesetas.

11. Un frigorífico marca "Kelvinator"; en 12.000 pesetas.

12. Un horno marca "Balay"; en pesetas 12.000.

13. Una lavadora marca "Zanussi"; en 15.000 pesetas.

14. Una placa de cocina, marca "Balay"; en 4.000 pesetas.

15. Una campana extractora, marca "AEG"; en 4.000 pesetas.

16. Una librería de tres cuerpos; en 50.000 pesetas.

17. Un televisor en color, marca "Thomson", de 26 pulgadas; en pesetas 40.000.

18. Un televisor en blanco y negro, marca "Inter"; en 7.000 pesetas.

19. Una mesa-mueble para televisor; en 5.000 pesetas.

20. Una mesa redonda, con cuatro sillas; en 20.000 pesetas.

21. Los derechos de traspaso del puesto números 50-52 de la sección de frutas de "Mercazaragoza"; en pesetas 1.000.000.

Se hace saber a los posibles rematantes de este derecho que habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 3.665

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239 de 1983-A, seguido a instancia de "Banco de Crédito Industrial", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra Andrés Sánchez Sanz de Galdano y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de mayo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los

autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa con almacén y terreno sin edificar contiguo, en término de Pinseque (avenida de la Estación, 54), con una superficie total aproximada de 1.315 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 975 metros cuadrados, y el resto al terreno sin edificar. Inscrita al tomo 1.305, folio 142, finca 3.778 triplicado. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.668

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.452 de 1981-A, seguido a instancia de don Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña Pilar Sanjosé Delgado y doña Pilar Cabanas Cabanillas, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de mayo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de las demandadas, con domicilio en avenida de América, núm. 91, y calle de las Armas, núm. 72, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un sofá de dos plazas, tapizado en skai color verde, con dos butacas a juego; en 7.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, de 14 pulgadas, marca "Elbe"; en pesetas 5.000.

3. Un frigorífico marca "Fagor", de una puerta; en 8.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca "Fagor"; en 12.000 pesetas.

5. Una librería de fórmica, de medidas 1'80 x 1'80 metros aproximadamente, con tres estantes, cajones y puertas; en 15.000 pesetas.

6. Un reloj de pulsera, marca "Pulser"; en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 3.669

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.448 de 1981-B, seguido a instancia de don José García Hidalgo, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Miguel Pi García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de mayo de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Campo de regadío en la partida «Dellasegre», término de Mequinenza, de 10 áreas 35 centiáreas 39 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 305, libro 29, folio 39, finca 3.629, inscripción 1.ª Valorado en 100.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un campo regadío, en la misma partida y término que el anterior, de 9 áreas 20 centiáreas, inscrito al tomo 299, libro 28, folio 123, finca 3.546, inscripción 1.ª Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 45.000 pesetas.

3. Solar sito en Mequinenza, letra F, de la manzana 10, calle 0, número 1, de 126 metros cuadrados de superficie, que linda igual que el solar. Se encuentra inscrito al tomo 222, libro 22, folio 142, finca 2.766, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorado dicho solar en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 3.972

JUZGADO NUM. 3

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 384 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Rey Fillat, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Ricardo Lacambra Sanjuán, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a

la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.426, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 55, de fecha 10 de marzo pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Antonio-Luis Pastor. — El Secretario.

Núm. 4.004

JUZGADO NUM. 3

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 561 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Casald Arazo, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José-Carlos Belín Torres, vecino de Pontevedra, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, de los bienes a que se hace referencia en el edicto número 2.627, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 60, de fecha 16 de marzo de 1983.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de mayo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Antonio-Luis Pastor. — El Secretario.

Núm. 3.975

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio por falta de pago número 389 de 1982, seguidos a instancia de don Miguel Oriol Gimeno, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, contra don Alberto Corea Hernández, se sacan a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

- 1. Una caja registradora, manual y eléctrica, «Regna»; en 15.000 pesetas.
- 2. Un frigorífico marca «Zanussi», de una puerta, tamaño pequeño, modelo «Europa»; en 8.000 pesetas.
- 3. Una balanza marca «Dina», de 2'100 kilos, número 644-M; en 6.000 pesetas.
- 4. Balanza colgante núm. 54.148, de 5 kilos, marca «Monga Magriñá»; en 8.000 pesetas.
- 5. Una calculadora marca «Adwel», eléctrica, mod. A-X-91-ES, serie 938655; en 7.000 pesetas.
- 6. Una estufa eléctrica, marca «Fuego», modelo 472; en 3.000 pesetas.
- 7. Una escalera de mano, de tres peldaños; en 500 pesetas.

Total, 47.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 8, entresuelo) el día 5 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la misma deberán exhibir el documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Miguel-Rafael Oriol Maestro, con domicilio en esta capital (vía Hispanidad, 24).

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 3.813

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 133 de 1983 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 133 de 1983, seguidos por amenazas y malos tratos, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado José López Gris, mayor de edad, casado, mecánico, nacido en Madrid y domiciliado en Zaragoza (calle Alonso V, número 25) y la denunciante Francisca Huéllamo González, mayor de edad, casada, sus labores, nacida en Palomares del Campo (Cuenca), domiciliada en Zaragoza (calle Alonso V, número 25, entresuelo, puerta 8), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José López Gris, como autor responsable de una falta contra las personas, por amenazas, a la pena de 4.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firma y rúbrica del señor Juez).

Y para que sirva de notificación en forma a José López Gris, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.787

CAMARA AGRARIA LOCAL DE GELSA DE EBRO

Durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesta al público, en período de examen y reclamaciones, en esta Secretaría, la lista cobratoria de derramas para atender los servicios de guardería y caminos correspondiente al año 1983, donde podrá ser examinada por los interesados y presentar reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados, rechazándose todas las que se presenten fuera del plazo señalado.

Gelsa, 2 de abril de 1983. — El Presidente, Miguel Morellón Polo.

Núm. 3.390

FRANCISCO LAZARO VERON

anuncia la pérdida de las acciones números 37 al 76 y 117 al 136 de «Benito Sánchez», S. A., de Calatayud (Zaragoza), calle Dato, número 17. Calatayud, 22 de marzo de 1983.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones